

MARIA ELENA,  
11 de julio de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
N° 01807

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de comprar "**DOS BATERIAS PARA VEHICULOS LIVIANOS**"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299/22; La Situación de Fundamento y Términos de Referencia; El Acuerdo de Concejo n° 42/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- **Apruébese** el pago a **COMERCIAL DE INSUMOS INDUSTRIALES CII SPA**, Rut 77.082.863-5, por concepto de compra de "**dos baterías para vehículos livianos**", según lo establece la Ley N° 19.886, de conformidad con los artículos 2°, N° 38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

2.- **Páguese** la factura electrónica N° 4227 a **COMERCIAL DE INSUMOS INDUSTRIALES CII SPA**, Rut 77.082.863-5, cuenta corriente N° 46786520, Banco BCI.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$174.216	Compra Agil	215-31-02-999-042 (programa parque vehicular 2022)	Patentes Mineras

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.